

RESOLUCION N°

0 2 3 8 .

NEUQUEN,

2 8 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° OE-9212-M-2021 y el Decreto N° 0025/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado en el Visto aprueba el Programa "Neuquén Cultural 2022";

Que conforme surge del contenido de la norma indicada, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Capacitación y Empleo, desarrolló dentro del Programa mencionado anteriormente, los Subprogramas con actividades estacionales integradas por intervenciones culturales, denominados "Verano Cultural", " Otoño Cultural", " Invierno Cultural" y " Primavera Cultural" respectivamente;

Que respecto al Subprograma "Otoño Cultural" se ha previsto desarrollar en los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año;

Que durante el mes de Marzo se han desarrollado diversas actividades artísticas culturales conforme surge de las constancias agregadas a Fs. 347/395;

Que entre ellas podemos citar la Peña Folklórica desarrollada en el Gimnasio Bouquet Roldán y en el Polideportivo Gregorio Álvarez así como el cierre estival en el Balneario Municipal "Sandra Canale" de las Colonias de Vacaciones, entre otros;


Que el Decreto referenciado en el visto faculta a la Secretaría de Capacitación y Empleo y al Secretario de Hacienda a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda a abonar a los artistas y/o grupos artísticos intervinientes;

Que a Fs. 349 se glosa detalle de los artistas y/o grupos artísticos que han actuado en el período correspondiente entre el 12 de Marzo al 24 de Marzo inclusive del 2022;

Que la Subsecretaria de Cultura ha procedido a la Certificación correspondiente, según constancia que luce a Fs. 348, acatando lo establecido por el Artículo 2° del Decreto N° 0025/22 in fine;

Que dicha Certificación ha sido debidamente ratificada por la Coordinación Cultural y Deportiva y por la Secretaría de Capacitación y Empleo también en conformidad con el texto legal ut supra indicado;

Que el gasto correspondiente a las erogaciones del presente, ha


Dña. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0238-22

sido contemplado por la Dirección General de Presupuesto conforme se indica a Fs. 36, dónde establece que dicho gasto se encuentra contemplado en la Secretaria de Capacitación y Empleo, Imputación 8-E-1-1-0-1, Partida Principal " Servicios" y " Transferencias";

Que obra en las actuaciones a Fs. 396 dictamen favorable de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría de Cultura con la correspondiente ratificación de la Dirección General de Asuntos Legales y Despacho de la Coordinación Cultural y Deportiva;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello:

**LA SECRETARIA DE CAPACITACION y EMPLEO
y EL SECRETARIO DE HACIENDA
de la MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) APROBAR la nómina y los montos correspondientes a las actuaciones ----- de los artistas y/o grupos artísticos desempeñados en el Programa Neuquén Cultural 2022, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollados durante el período comprendido entre el 12 y el 24 de Marzo de 2022 inclusive, que como ANEXO UNICO integra la presente.

Artículo 2º) PAGAR a los artistas y/o grupos artísticos detallados en la nómina ----- aprobada en el Artículo 1º, por las sumas allí indicadas mediante el ítem transferencia y por un monto total de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y SIETE MIL (\$ 257.000,00)** .

Artículo 3º) AUTORIZACE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el Artículo 2º en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 3º del Decreto N° 0025/2022.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese ----- intervención a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

Fdo. PASQUALINI
CAROD


Prof. ROJAS CINTIA
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0238-22

ANEXO UNICO

	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	MUÑOZ MARCIA VANINA	\$30.000,00	27-32212821-0	1910093355009350552496
2	CISNEROS MARINA DANIELA	\$15.000,00	27-31099374-9	0440017240000188159394
3	MUÑOZ PATRICIA ELIZABETH	\$10.000,00	27-23918644-6	0970029155003121720022
4	DI GIUSTO GRACIELA BEATRIZ	\$10.000,00	27-12724716-7	0070129330004063478607
5	FUENTES MARCELO CESAR	\$16.000,00	20-23384425-0	0170292940000032207871
6	ESTIBIARRIA SOLENZI ANA LUZ	\$18.000,00	27-39683223-8	0720124688000005303818
7	DI MASI SANTARELLI JOAQUIN	\$30.000,00	20-38691565-3	0170292940000032668717
8	IBAÑEZ PATRICIA NOEMI	\$15.000,00	27-32577066-5	1910093355009355024314
9	ARRIAGADA JOHANA KAREN	\$10.000,00	27-38044998-1	0070129330004043167286
10	ESPECHE ANA LUCIA	\$20.000,00	27-33227127-5	0970099455006552000017
11	GARZA MARIA CARLA	\$8.000,00	27-29418670-6	0970011655001601900043
12	VARGAS MARTIN GONZALO	\$15.000,00	20-36376512-3	0970099463008858340018
13	ESPULEF DENIS ADRIAN	\$15.000,00	20-26854744-5	0340212408212007254001
14	YBAÑEZ PASTENE MAXIMILIANO	\$15.000,00	20-33450105-2	0720124688000019022990
15	LOPEZ JOVE LUCRECIA NYDIA	\$15.000,00	27-06251271-2	0970011662000438170027
16	FERNANDEZ MARIA SOL	\$15.000,00	27-32292948-5	0720124688000004179490



Prof. ROJAS CINTIA
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén